



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (0370) 4423901
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0119/16
FORMOSA, 06 de Julio de 2016.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0793/16 por la que se convocó a sesión ordinaria para el día de la fecha; y;

CONSIDERANDO:

Que al desarrollarse el orden del día establecido para dicha sesión, se trató el punto 3. Expedientes con despacho de las Comisiones Internas Permanentes, apartado 15. Expediente N°0196/15- FHU-D- Aprobación auspicio y autorización de que la FH sea en el Año 2017 sede del XIX Congreso Nacional de Literatura Argentina

Que por Secretaría fue leído el despacho producido por las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Consejo Superior.

Que puesto a consideración, el Plenario lo votó, aprobándolo.

Que se ha cumplido con las previsiones establecidas por el Reglamento Interno.

Que conforme a las atribuciones conferidas en el Título IV, Capítulo II, artículo 49, del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0595/00 –y demás normativa concordante-, corresponde el dictado de la presente.

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en el presente expediente por la Facultad de Humanidades para la realización del XIX Congreso Nacional de Literatura Argentina en sede de esta Universidad Nacional durante el año 2017, en los términos de la Resolución HCDFH N° 18/15, cuya copia certificada se adjunta como Anexo Unico.

Artículo 2º: Establecer que los gastos que demanden dicha actividad serán incluidos en la previsión presupuestaria 2017.

Artículo 3º: Registrar. Comunicar. Notificar. Cumplido, archivar.
nws/JCD



Lic. Ofelia Inés Fantín
Secretaria
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa




Ing. Martín R. Romano
Presidente
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RECTORADO

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel
reproducción del original exhibido ante mí -
FORMOSA, 12/08/16


José Carmelo Duarte
Prosecretario
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (0370) 4423901
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0119/16
FORMOSA, 06 de Julio de 2016.-

ANEXO UNICO
Copia Certificada Resolución HCDFH N° 18/15
(Sede del XIX Congreso Nacional de Literatura)


Lic. Ofelia Inés Farfán
Secretaria
Consejo Superior

Universidad Nacional de Formosa





Ing. Martín R. Romano
Presidente
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RECTORADO

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel
reproducción del original exhibido ante mi -
FORMOSA, 12/08/16


José Carmelo Duarte
Prosecretario
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RECTORADO

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel
reproducción del original exhibido.
FORMOSA, 06/04/16

Ministerio de Educación de la Nación



Universidad Nacional de Formosa
Formosa - Capital



FACULTAD DE HUMANIDADES
http://siu.unf.edu.ar

Lic. Ofelia Inés Fantín
SECRETARIA GRAL ACADEMICA
Universidad Nacional de Formosa

VISTO:

RESOLUCION N° 18/15
FORMOSA, 19 de mayo de 2015

El Expte. N° 2366 - E -14 presentado por la Dra. María Esther Gorleri de Evans del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de la Facultad de Humanidades- UNaF y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el mismo la Dra. María Esther Gorleri de Evans solicita la aprobación, auspicio y autorización para que la Facultad de Humanidades sea la sede del XIX Congreso Nacional de Literatura Argentina en el próximo año 2017;

QUE, este prestigioso evento bianual reúne a los máximos especialistas del país y el extranjero y se constituye en un evento de singular trascendencia para la Carrera de Letras y todo el conjunto de la Facultad de Humanidades y de la Universidad Nacional de Formosa;

QUE, la actividad nace en el seno de las Universidades Nacionales, que constituidas en asamblea durante el congreso postulan y votan la futura sede organizadora;

QUE, para ser presentado al cierre del XVIII Congreso Nacional a realizarse el próximo mes de octubre de 2015 en la Universidad Autónoma de Entre Ríos UADER el proyecto para la propuesta de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa como próxima sede, requiere de aval institucional y la disposición de los medios para su concreción por parte de esta Unidad Académica y de la Universidad Nacional de Formosa;

QUE, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, del día martes 19 de mayo de 2015, se aprueba el Dictamen N° 01/15 de la Comisión de Enseñanza e Investigación, donde acuerdan la pertinencia e importancia del proyecto sobre propuesta de sede UNaF, del XIX Congreso Nacional de Literatura Argentina para 2017;

QUE, conforme a las atribuciones conferidas por el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, aprobado por Resolución Ministerial N 0595/00, nada obsta para el dictado de la presente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°: AUSPICIAR y APROBAR, la propuesta del proyecto para que la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa, sea en el año 2017 la sede del XIX Congreso Nacional de Literatura Argentina de acuerdo al esquema previsto en el Proyecto.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a la Dra. María Ester Gorleri de Evans a elevar la presente propuesta a autoridades organizadoras del Congreso Nacional de Literatura Argentina.

ARTICULO 3°: ELEVAR copia de la presente resolución al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Formosa

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

José Carmelo Duarte
Prosecretario
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RECTORADO

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel
reproducción del original exhibido ante mí.
FORMOSA, 12/08/16



Prof. AUGUSTO CESAR PARAMETLER
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO